

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2026

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Anuncio de
Oferta de Compra de los Bonos
Garantizados Amortizables con tasa
escalonada en USD con vencimiento en
2030 (BOCADE) de la Provincia de
Chubut.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), en mi carácter de autorizado de la **PROVINCIA DE CHUBUT** (la “Emisora” o la “Provincia”) de conformidad con el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia N° 109/26 de fecha 17 de abril de 2026, con el objeto de informar que, de conformidad con lo aprobado por la Ley Provincial II N.° 312, el Decreto N.° 150/26 y las Resoluciones Provinciales N.° 89/2026 y N.° 109/2026 del Ministro de Economía, por el presente la Provincia anuncia el lanzamiento de una oferta de compra (la “Oferta de Compra”) para la adquisición de cualesquiera y todos sus Bonos Garantizados Amortizables con tasa escalonada en dólares estadounidenses con vencimiento en 2030 (BOCADE) (ISIN 144A: US17127LAA35/ CUSIP 144A: 17127LAA3 / ISIN RegS: USP25619AB67/ CUSIP RegS: P25619 AB6) (los “Títulos de Deuda”).

La Oferta de Compra comenzó aproximadamente a las 9:00 a.m., hora de Nueva York, el 20 de abril de 2026 y, salvo que sea extendida o terminada anticipadamente por la Provincia a su exclusivo criterio, vencerá a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 24 de abril de 2026.

La Oferta de Compra se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en detalle en los Documentos de la Oferta de Compra (conforme se define a continuación).

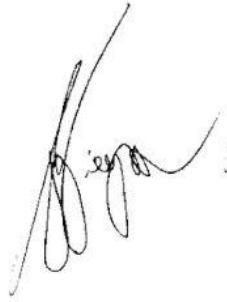
Se adjunta a la presente la siguiente documentación (los “Documentos de la Oferta de Compra”):

- Documento de la Oferta de Compra en español y en inglés (*Offer to Purchase*); y
- Aviso de prensa relacionado con la Oferta de Compra en español y en inglés (*Press Release*).

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta de Compra.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

PROVINCIA DE CHUBUT



Federico Gastón Vieyra

Autorizado (art. 3° Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia N° 109/26 de fecha 17 de abril de 2026)